

Bautismo

Menores de 7 años

1. Registro civil de nacimiento original de quien va a ser bautizado (menor a 3 meses).

2. *De los padres:*

- Si son casados por la Iglesia: Partida de Matrimonio.
- Si son solteros: Registro Civil de Nacimiento de cada uno.

3. *De los Padrinos:*

- Si son casados por la Iglesia: Partida de Matrimonio.
- Si son solteros: Partida de Confirmación.

4. Cancelar el arancel correspondiente al Bautismo.

5. Los padres y padrinos deben participar de la debida catequesis pre-bautismal que se realiza el mismo día del bautizo.

6. Horarios de la celebración: sábados: 11 a.m. o domingo: 7 a.m. (Si desean una fecha especial u hora diferente dependerá de la disponibilidad de la agenda parroquial).

7. Todos los documentos deben ser originales y vigentes

8. Nota: Presentar los documentos en la oficina parroquial una semana antes del bautismo para revisión.

REQUISITOS PARA SER PADRINO DE BAUTISMO **(Can 873 – 874)**

1. Téngase un padrino o una sola madrina.

2. Haber sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres.

3. Tener dieciséis años cumplidos.

4. Ser católico.

5. Haber recibido los sacramentos de la Eucarística y Confirmación.

6. Llevar una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir.